



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

**Al contestar cite Radicado
202511000216863 Id: 928865**

Folios: 1 Fecha: 27-03-2025 10:45:48

Anexos: 2 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá, D. C., Marzo 27 de 2025

Señor Coronel (RP)

ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ

Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe de Cumplimiento Política de Austeridad en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2024.

Con el propósito de aportar desde la visión objetiva de la Oficina de Control Interno a los procesos de mejora continua y retroalimentación de la Entidad, me permito remitir el informe de cumplimiento a la Política de Austeridad en el Gasto Público con corte al cuarto trimestre 2024.

El informe contiene el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional durante el cuarto trimestre de 2024 en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024, estableciendo las conclusiones y recomendaciones identificadas por esta Oficina.

Cordialmente,


SARA NILETH GONZALEZ-SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Cumplimiento Política de Austeridad en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2024

Elaboró: Contratista OCI, Carolina Suárez Hurtado 

Técnico de servicios, Lilian Ximena Gordillo Ballén 

Revisó: Jefe Oficina de Control Interno Sara Nileth González Salcedo 

Fecha elaboración: 26/03/2025

Ubicación: ControlDoc

INFORME DE CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2024

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional durante el cuarto trimestre de 2024 en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto 2024.

FUENTES DE CRITERIOS:

- [Decreto 984 de 2012](#), "El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- [Decreto 1068 de 2015 Medidas de Austeridad del Gasto Público](#), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- [Decreto 0199 de 2024](#), "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional vigencia 2024 (Documento Anexo).

METODOLOGÍA:

1. Verificar las obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondientes al cuarto trimestre de 2024.
2. Contrastar con las dependencias responsables de la información reportada, cada uno de los ítems sujetos de las directrices de austeridad del gasto, con el propósito de establecer comparativamente, las variaciones absolutas y relativas entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024.
3. Determinar el nivel de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Entidad en el marco de la política de austeridad en el gasto.
4. Emitir las recomendaciones, que, en el marco de la normatividad aplicable y las medidas definidas al interior de la Entidad, le permitan al nivel directivo tomar las decisiones que considere pertinentes y necesarias para fortalecer los mecanismos de control de los recursos asignados y sujetos a los criterios de austeridad.

ALCANCE:

El presente informe corresponde al análisis comparativo entre el cuarto trimestre de 2024 y el de 2023 con referencia a los criterios definidos en la Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto 2024.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

El siguiente cuadro describe los conceptos de las obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, que presentaron variaciones significativas frente a la vigencia 2023, esta comparación incluye, de manera consolidada los valores que fueron obligados en la Entidad:

VARIACIÓN DE GASTOS Análisis de Variación				
Concepto	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Planta de Personal y Gastos de Personal	\$ 1.911.424.495	\$2.147.915.412	\$ (236.490.917)	-11%
Prestación de servicios	\$1.900.928.991	\$1.851.589.120	\$ 49.339.871	3%
Horas Extras	\$ 23.124.808	\$37.776.858	- \$14.652.050	-39%
Indemnización por Vacaciones	\$37.301.954	\$19.209.716	\$18.092.238	94%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$39.100.720	\$71.075.140	- \$ 31.974.419	-45%
Suministro de Tiquetes	\$48.567.495	\$60.518.411	- \$ 11.950.916	-20%
Viáticos	\$56.528.862	\$46.814.013	\$ 9.714.849	21%
Vigilancia	\$662.638.680	\$478.323.168	\$ 184.315.512	39%
Papelería	\$ 31.023.569	\$ 27.380.022	\$ 3.643.547	13%
Telefonía Línea 018000	\$ 12.691.350	\$ 9.506.910	\$ 3.184.440	33%
Energía	\$ 101.125.247	\$ 138.637.437	\$ 37.738.879	-27%
Agua	\$ 36.796.091	\$ 45.036.340	\$ 15.660.750	-18%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte al 31 diciembre/2024.

De acuerdo con los resultados detallados en el cuadro anterior, se puede establecer que en relación con los rubros asociados a la política de austeridad el 50% de ellos presentaron variaciones negativas (Verde) que indican una disminución en la ejecución de la presente vigencia y el otro 50% refleja variaciones positivas (Rojo) que corresponden a un aumento en el gasto generado en cada uno de ellos, haciéndose representativo el crecimiento del 94% en el rubro de Indemnización por Vacaciones.

A continuación, se presenta el detalle del análisis detallado realizado a algunos conceptos y que se consideran relevantes, así:

1. TELEFONÍA IP

En relación con el concepto de servicio de telefonía IP de las vigencias 2023 y 2024 de acuerdo con el seguimiento realizado, no fue posible evidenciar el contrato, a través del cual se pudiese validar la oferta comercial con la cual se adquirió el servicio, sin embargo, de acuerdo con los reportes consultados en SIIF, se observa un pago total por valor de \$49.266.760 entre enero y julio de la vigencia 2023 y para la vigencia 2024 se observa un pago por \$23.764.998, cuyo concepto hace referencia a la reclamación realizada por la Entidad por cobros adicionales en la facturación.

PAGOS	
2023	2024
\$ 49.266.760	\$ 23.764.998

Fuente: Listado de pagos SIIF.

A fin de establecer este concepto, se solicitó al Grupo de Logística que allegara el contrato suscrito con ETB junto con la oferta comercial vigente, no obstante, pese a que este documento se encuentra firmado, por quien ostentaba el cargo de Director General de CASUR, el mismo no cuenta con fecha de suscripción, ni formalización al interior de la Entidad, por lo anterior, en el marco de este informe no es posible establecer de forma concreta el valor de pago mensual definidos entre la entidad y la empresa prestadora del servicio y si el valor indicado como reclamación es consistente a la misma.

Adicionalmente, desde el punto de vista técnico, se estableció que este servicio no se encuentra activo a la fecha, y de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Logística y el Grupo de Informática, se debe, a que la entidad no cuenta con una planta de telefonía interna adecuada para generar la conectividad del servicio. De igual forma, se realizó la verificación de los registros en SIIF Nación y no se observan pagos durante la vigencia 2025.

2. TELEVISIÓN Y GAS

Se contrastó la información relacionada en los recibos públicos del tercer trimestre de la vigencia 2024 con los pagos registrados en el SIIF Nación, encontrando que, algunos de estos, se realizaron de manera posterior a la fecha límite definida, pese a que no se evidencian cobros adicionales por concepto de mora y/o reconexión como se puede observar en las siguientes tablas, se pueden presentar cobros adicionales que afectan el presupuesto previsto y que van en contravía de las directrices enmarcadas en la política de austeridad en el gasto de la Entidad.

TELEVISIÓN					
DIRECCIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN		FECHA LIMITE DE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE REGISTRO DEL PAGO EN SIIF
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
CR 7 12B-58 OF 905	2/11/2024	1/12/2024	19/11/2024	\$ 83.099	21/11/2024
	2/01/2025	1/02/2025	INMEDIATO	¹ \$166.198	28/01/2025
	2/11/2024	1/12/2024	19/11/2024	\$83.099	21/11/2024
	2/01/2025	1/02/2025	17/01/2025	\$83.099	29/01/2025

Fuente: Recibos públicos Claro, tercer trimestre 2024 y registro de pagos en SIIF Nación.

¹ Este valor corresponde a dos (2) cobros de los meses diciembre 2024 y enero 2025 toda vez que, el servicio de diciembre de 2024 no se canceló en la fecha límite de pago.

GAS					
DIRECCIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN		FECHA LIMITE DE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE REGISTRO DEL PAGO EN SIIF
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
Calle 118 No.15 A- 63	1/11/2024	1/12/2024	INMEDIATO	\$12.520	28/01/2025
Carrera 22 No 80-87	1/12/2024	1/01/2025	INMEDIATO	\$37.000	28/01/2025

Fuente: Recibos públicos del servicio de Gas tercer trimestre 2024 y registro de pagos en SIIF Nación.

A fin de establecer si los controles asociados al eficiente pago de los servicios públicos de la Entidad, se realizó seguimiento mediante consulta en el sistema documental de CASUR estableciendo, por ejemplo, que mediante el ID 894188 del 19 de septiembre/2024 suscrito por el Grupo de Gestión Logística el 18 de septiembre/2024 se remitió a la Subdirección Financiera el recibo de pago correspondiente al servicio de gas natural indicando que la fecha límite de pago es **17 de septiembre/2024**. Lo anterior denota debilidades en el control de la facturación de la entidad y las fechas de corte de los respectivos servicios.

3. LÍNEAS DE TELEFONÍA CELULAR

Teniendo en cuenta lo definido por el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.4.6.5. *Asignación de Teléfonos celulares*, se identifica que la Entidad cuenta con diez y nueve (19) líneas de telefonía celular de las cuales sólo cuatro (04) están asignadas a funcionarios cobijados bajo los criterios definidos por el mencionado artículo estos son el Director General y los Subdirectores Financiero, Administrativa y de Prestaciones Sociales; la restantes quince (15), de acuerdo con el registro remitido por el Grupo de Gestión Logística, están asignados a servidores públicos de niveles y cargos no consistentes con el Decreto.

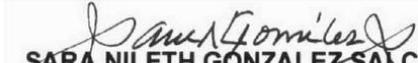
CONCLUSIONES:

- De acuerdo con el análisis realizado la Entidad presenta un avance en el cumplimiento de la política de Austeridad en el Gasto logrando disminuciones significativas en los rubros de horas extras (-39%) y mantenimiento de bienes inmuebles (-45%).
- El Plan Interno de Austeridad en el Gasto suscrito por la Entidad se realizó de manera extemporánea, considerando que se emitió durante el mes de diciembre de 2024, limitando esto la posibilidad de ejercer controles con mayor grado de efectividad.
- La debilidad e ineficacia en la aplicación de los controles asociados al cumplimiento del plan vacacional de vigencias previas a este análisis, se evidencia a través del aumento del 94% en el concepto de indemnización de vacaciones.
- Se evidencian debilidades en el principio de causación del gasto, situación que no permite garantizar la precisión de la información registrada en el SIIF Nación, lo anterior, de acuerdo con el inoportuno registro de obligaciones de servicios prestados en los conceptos de vigilancia y telefonía.

- Se evidencian atrasos en los pagos de los servicios públicos de la Entidad conllevando riesgos asociados al pago de multas y sanciones por mora o reconexión del servicio.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Fortalecer la oportunidad en la suscripción de los lineamientos anuales de Austeridad del Gasto aplicables a la Entidad.
- Fortalecer los mecanismos de apropiación de una cultura de austeridad dirigida a los servidores públicos de la Entidad, enfatizando el uso responsable de los recursos públicos.
- Establecer controles que permitan medir el impacto de las medidas de austeridad implementadas a fin de realizar los ajustes requeridos y oportunos para el cumplimiento de los lineamientos asociados a la Política de Austeridad del Gasto.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Técnico de Servicios 23	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
 SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Marzo 21 de 2025	